

INFORME DE SECRETARIA: A la señora Juez me permito informarle que la presente Acción de Tutela instaurada por la señora NATALIA MARGARITA LUJÁN CHAVARRÍA contra la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA y la UNION TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019, correspondió por reparto de la fecha, no trae solicitud de medida provisional. Se recibieron 23.431 folios en total; sin embargo, al verificar los archivos, se advirtió que 20.956 folios se encontraban en blanco, por lo cual se procedió, previa verificación de manera personal con la accionante a la eliminación de tales folios, quedando un total de 2476 folios contentivos de la solicitud de amparo y sus anexos.

Queda radicado bajo el Nro. 63-001-31-09-003-2025-00020

Armenia Q., marzo 26 de 2025. Hora 9:15 am



MAURICIO VILLARREAL CABRERA
Secretario

JUZGADO TERCERO PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Armenia Quindío, marzo veintiséis de dos mil veinticinco

Visto el informe anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2591 de 1991 y demás normas concordantes, désele el trámite de ley a la acción de tutela presentada por la señora NATALIA MARGARITA LUJÁN CHAVARRÍA, contra la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA y la UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019, por la presunta vulneración a los derechos de IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, CONFIANZA LEGÍTIMA y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS consagrados en la Constitución Nacional.

En consecuencia, llévase a cabo la práctica de todas y cada una de las pruebas pertinentes y conducentes para tomar la decisión que en derecho corresponda, e infórmese a las entidades accionadas sobre el inicio de la presente actuación judicial.

Líbrese oficio a la señora NATALIA MARGARITA LUJAN CHAVARRIA, comunicándole que la acción de tutela se avocó por este Despacho y se ordenó el trámite correspondiente. Así mismo, infórmesele que deberá rendir declaración para ampliación de los hechos materia de esta solicitud el día LUNES 31 DE MARZO DE 2025 a las OCHO DE LA MAÑANA 8:00 A.M.

CÚMPLASE



PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO
Juez



MAURICIO VILLARREAL CABRERA
Secretario